

QUIBDO. INFORME DE SECRETARIAL: En la fecha 14 de junio de 2024, pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso, con la información que fue devuelto el día 13 de junio del cursante mes y año, de la Secretaría General del Tribunal Superior de Quibdó, quien, mediante providencia del 25 de abril de 2024, resolvió Confirmar la SENTENCIA 003 de 25 de enero de 2024 - Sírvase proveer.

ORABIA CORDOBA ESCOBAR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
Palacio de Justicia, Oficina 307, piso 3°
Correo electrónico: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, Catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO: 470

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: PEDRO FERNANDO OSTOS TRIANA
Demandado: AFP PORVENIR - COLPENSIONES
Litis Consorte: COLFONDOS
Llamados en Garantía: SEGUROS BOLIVAR-ALLIANZ SEGUROS
AXA COLPATRIA y MAPFRE
Radicado: 2700131050012023-00095-00

Consta en el expediente que, mediante sentencia número 003 de 25 de enero de 2023, el despacho resolvió conceder las pretensiones de la demanda, "SEXTO: CONDENAR en costa a los demandados COLPENSIONES, COLFONDOS S.A, PORVENIR S.A y a favor de la parte accionante, las cuales se asignan en partes iguales. Fijar las agencias en derecho en la suma de \$ 3.000.000, SEPTIMO: CONDENAR en costa al demandado COLFONDOS S.A y a favor de las empresas ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A en partes iguales. Fijar las agencias en derecho en la suma de \$ 4.000.000."-. Sentencia que fue objeto de apelación.

El H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO, mediante providencia del 25 de abril de 2024, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia, y no condenó en costas en dicha instancia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO, en su providencia del 2

de mayo de 2024 que Adiciona y confirma la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Firmado Por:
Claudio Enrique Torres Díaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bf3fef0b1fb46e0d53f6c6d05dbb6a93d822e93db2bb09aa6715150b66fbc4**

Documento generado en 14/06/2024 03:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>